

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Referencia : Reclamación Administrativa
Reclamante : **ROSA ELENA ALADINO**
Cédula : 42.111.687 de Pereira

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ, abogado titulado, domiciliado y residiendo en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.518.429 de Pereira, portador de la tarjeta profesional número 177.502 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora **ROSA ELENA ALADINO** de conformidad con el poder que se anexa, por medio del presente escrito, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle en nombre de mi mandante, le sean reconocidas, liquidadas y pagadas las siguientes acreencias laborales generadas en desarrollo de un verdadero contrato de trabajo bajo continuada dependencia y subordinación, durante el tiempo que laboró al servicio de la entidad como trabajadora al servicio del Programa Zonas de Permitido Parqueo del Municipio de Pereira, desde el dieciséis (16) de enero de dos mil once (2011) y hasta el miércoles once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), fecha en la cual fue despedida sin justa causa; el anterior reconocimiento se solicita de acuerdo con la ley y la convención colectiva de trabajo, aplicable para sus servidores.

PETICIÓN PRINCIPAL.

- Lo que corresponda por auxilio de cesantía.
- Lo que corresponda por intereses a la cesantía.
- Lo que corresponda por primas de servicios legales.
- Lo que corresponda por primas de servicios convencionales.
- Lo que corresponda por primas de navidad legales.
- Lo que corresponda por primas de navidad convencionales.
- Lo que corresponda por vacaciones.
- Lo que corresponda por prima de vacaciones.
- Lo que corresponda por prima de antigüedad.
- Lo que corresponda por la diferencia del salario devengado por un empleado de planta en el Cargo de Obrero.
- Lo que corresponda por reajuste de los aportes al sistema de seguridad social integral, con sus respectivos intereses moratorios, teniendo en cuenta el I.B.C. de un trabajador de planta en el cargo de Obrero del Municipio de Pereira.

- Reintegro de conformidad con la convención colectiva de trabajo.
- Todos y cada uno de los salarios dejados de percibir desde el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro en el cargo de obrero del Municipio de Pereira.
- Pago de todas y cada una de las prestaciones sociales y económicas reconocidas legal y convencionalmente desde el desde el doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro en el cargo de obrero del Municipio de Pereira; prestaciones tales como: Prima de Servicios Convencional, Prima de Navidad Convencional, Vacaciones Legales, Prima de Vacaciones Convencional, Prima de Navidad Legal, Prima de Antigüedad Convencional, Auxilio de Cesantía e Intereses a la cesantía.
- La indexación de los valores adeudados.
- Los demás derechos, prestaciones e indemnizaciones reconocidos legalmente a un trabajador de Planta de la entidad que usted regenta en el cargo de obrero, conforme a la ley y a la convención colectiva de trabajo.

PETICIÓN SUBSIDIARIA

En el evento que no accedan al reintegro convencional, solicito además de todo lo legal y convencional, lo siguiente:

- Lo que corresponda por sanción por no consignación del auxilio de cesantía.
- Lo que corresponda por indemnización por el no pago de intereses a las cesantías.
- La correspondiente indemnización por despido injusto.
- Lo que corresponda por la indemnización moratoria de que trata el Decreto 797 de 1949.

ANEXO

- Poder debidamente conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Secretaría de su Despacho, o en mis oficinas ubicadas en el Edificio Santa Bárbara calle 19 número 8 - 58 oficina 402, teléfonos PBX 3359538 - Celular 3148359464, dirección de notificación judicial pereira@dagabogados.co, Pereira - Risaralda;

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ LOPEZ
C.C. 4.518.429 de Pereira
T.P. 177.502 del C. S. de la J.



Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Referencia: Poder Especial

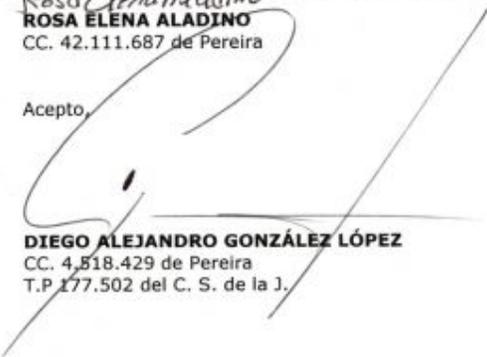
ROSA ELENA ALADINO, mayor de edad, vecina de Pereira, portadora de la cédula de ciudadanía número 42.111.687 de Pereira, obrando en nombre propio, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira, portador de la cédula de ciudadanía número 4.518.429 de Pereira, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 177.502, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite la declaratoria de existencia de un contrato de trabajo con la entidad, con el reconocimiento, liquidación y pago de todas mis prestaciones sociales, indemnizaciones, reajuste salarial, prestacional y pensional, y demás acreencias laborales, conforme a la Ley y a la convención colectiva de trabajo, por prestar mis servicios personales a la entidad que usted regenta, bajo su continuada dependencia y subordinación como trabajadora oficial al servicio del Programa Zonas de Permitido Parqueo, desde el dieciséis (16) de enero de dos mil once (2011); es preciso manifestar que a la fecha presto el servicio al programa de Zonas de Permitido Parqueo. Asimismo, para que en mi nombre y representación, interponga derechos de petición, con el fin de certificar la vinculación laboral y lo concerniente a la prestación personal del servicio.

Mi apoderado tiene las facultades generales previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las especiales de recibir, conciliar, desistir, transigir, tachar documentos, renunciar, sustituir y reasumir este mandato.

Atentamente,


ROSA ELENA ALADINO
CC. 42.111.687 de Pereira

Acepto,


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ
CC. 4.518.429 de Pereira
T.P. 177.502 del C. S. de la J.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de junio de 2018	Número de radicado:	25406
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ		
Descripción o asunto:	RECLAMACION ADMINISTRATIVA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA - Subsecretario De Asuntos Tributarios	Copia a:	-

